

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Habiéndose observado en la práctica que el tanto por ciento exigido por la Orden fecha 29 de abril último (*Gaceta* del 27) del importe de sus patentes a los concesionarios de explotación de rifas y tómbolas en ferias y verbenas es suficiente, por exiguo, para ayudar a que la Junta Superior de Protección de Menores pueda atender sus múltiples necesidades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid* se considere elevada la cuantía de la cuota de beneficencia a que se refiere la mencionada Orden de 29 de abril último, al 15 por 100 en Madrid y al 25 por 100 en las demás poblaciones de España, del importe total de la patente de Hacienda exigida para el ejercicio de la industria de rifas y tómbolas en ferias y verbenas.

Esta cuota especial se satisfará por los propietarios de las rifas y tómbolas a la Junta Superior de Protección de Menores, por cada feria o verbenas en que las exploten, aunque sea dentro de la misma localidad y siempre que su duración no exceda de diez días en cada una de ellas, y si excediere de este tiempo, deberán de abonar la cuota mencionada por cada periodo de diez días o fracción de este.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de junio de 1934.—Rafael Salazar Alonso. Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid, y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, en analogía con lo dispuesto para los jubilados del Cuerpo de In-

vestigación y Vigilancia y retirados del Instituto de la Guardia civil, sea ampliado el artículo 31 del Reglamento de fabricación, uso y tenencia de armas en el sentido de que a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, Sargentos y Cabos del Instituto de Carabineros, al pasar a las situaciones de reserva o retirados, se les conceda licencia gratuita para el uso de armas cortas, cuya concesión se hará por su Inspector general, previo informe de los Jefes de las Comandancias en que residan los peticionarios, que serán los llamados a cursar las instancias.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de junio de 1934.—P. D., Eduardo Benzo.

Señor Inspector general de Carabineros.

(*Gaceta* 21 junio 1934).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las condiciones de la onza «Troy», de oro fino, en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda durante los días 9 al 18 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el *Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio* de esta Capital,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento treinta y ocho enteros con cuarenta y nueve céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos con-

siguientes. Madrid, 19 de junio de 1934.—P. D., Joaquín de Urzáiz.
Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 20 junio 1934).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.385.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas.

Circular

El señor Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta Capital, me participa haberse fugado de dicho establecimiento, el día 21 del actual, el enfermo recluso en el mismo, Julio Garín Hernández, natural de Sos del Rey Católico, de 31 años de edad, estatura regular, delgado, viste traje de pana, alpargatas blancas y boina azul.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para su busca y detención, dando cuenta inmediata a este Gobierno civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 23 de junio de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Concedida, en sesión celebrada por esta Comisión gestora en el día de hoy, la excedencia al Practicante del Hospital provincial D. Angel Santacruz Broto, y declarada, como consecuencia de ello y después de la corrida de escalas, la vacante de una plaza de Practicante de guardia de ese Establecimiento de Beneficencia, se acordó incluir la provisión de la misma en las oposiciones convocadas para practicantes de guardia, entendiéndose en este extremo modificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 29 de marzo último, siendo, por tanto, cuatro las plazas a proveer de la misma categoría y sueldo que las anunciadas, en lugar de las tres que en dicho anuncio figuraban.

Lo que se hace público para general conocimiento, y como modificación en este extremo del anuncio referido de fecha 29 de marzo último.

Zaragoza, 23 de junio de 1934.—El Presidente, Luis Zarazaga.

SECCION QUINTA

Núm. 3.374.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día diez de julio próximo, a las once horas, celebrará esta Junta, sita en el Cuartel de San Lázaro, la sesión en que han de examinarse y fallarse las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase.

Zaragoza, 21 de junio de 1934.— El Teniente Coronel-Presidente, Juan Cremades Suñol.

Núm. 3.384.

Sección Agronómica de Zaragoza.

El señor Agregado Comercial de España en Londres traslada a esta Dirección general copia de una carta de la Agencia «Schenkers Limited», en la que expone las dificultades que ocasiona al pronto despacho de Aduana por las Administraciones británicas el hecho de que los bultos que contienen fruta en verano no van debidamente rotulados con el tipo de fruta u hortaliza correspondiente, existiendo casos de no haber la debida correlación entre lo que se indica en las instrucciones de bulto y lo que realmente transporta.

Como consecuencia de ello, se pone en conocimiento de los exportadores de frutas de verano y hortalizas a Inglaterra la conveniencia de que los bultos o envases que utilicen vayan rotulados de forma que se corresponda exactamente con el tipo de frutas u hortalizas que contienen, todo ello en evitación de las dificultades denunciadas por la mencionada Agencia de transportes y transmitidas por el señor Agregado Comercial de España en Londres.

Zaragoza, 22 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe Presidente, Julián Freixinet.

Núm. 3.362.

Jefatura de Obras públicas.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con doble riego superficial bituminoso, de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, kilómetros 77 al 83, el contratista Riegos Asfálticos, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 28 de noviembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 3.363.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme, de la carretera de tercer orden de Caspe a Mequinenza, kilómetros 1 al 4, el contratista D. Antonio Peralta, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 30 de junio de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 3.364.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, kilómetros 23 al 26, el contratista D. Antonio Peralta, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 24 de agosto de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

* * *

Núm. 3.365.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra y su empleo en recargos de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, kilómetros 19 al 22, el contratista D. José Lorda Tena, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 14 de julio de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

* * *

Núm. 3.366.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de doble riego superficial bituminoso, de la carretera de tercer orden de Cillas a Alhama, kilómetros 36 al 38, el contratista Bilbaina de Firms Especiales, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 14 de julio de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

* * *

Núm. 3.367.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de doble riego superficial bituminoso, de la carretera de tercer orden de Cillas a Alhama, kilómetros 42 al 44, el contratista Bilbaina de Firms Especiales, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 14 de julio de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este

BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

QUINTO

Núm. 3.269.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, que el Secretario forma en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Sesión del día 6 de enero de 1934. — Se acordó hacer presentes al Ingeniero D. Jesús Ramírez los deseos de este Ayuntamiento de proceder a la redacción de proyecto para la distribución interior de las aguas potables.

Se aprueba cuenta de cruzados con los agentes en la capital señores Rubio y Gómez, por el segundo semestre de 1933.

Quedar enterados de la constitución del Jurado mixto de la propiedad rústica, con jurisdicción en Caspe, Belchite y Pina, residente en Caspe.

Realizar obras para evitar el peligro existente en la calle de San Antón.

Que por la Alcaldía se formalice el seguro de accidentes de los empleados municipales con la Caja Nacional de Seguros.

Aprobar varios pagos a don Emilio Martín, don Manuel Delcazo, don Manuel Rotellar, don Martín Salinas y Jefe de la Estación.

En esta sesión, como en todas las siguientes, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué por unanimidad aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones pertinentes insertas en la "Gaceta" y en el "Boletín" de la provincia.

Sesión de 20 de enero. — Que se verifique el arranque del vivero de árboles frutales del municipio, vendiendo luego cada plantón al precio de 0'25 pesetas, para fomentar así la producción de fruta.

Encomendar a don Jesús Ramírez la redacción del proyecto de distribución de aguas potables.

Que se requiera a varios vecinos para que retiren los tubos de estufas que dan la salida de humo a las calles.

Manifiestar al señor Administrador del ex Duque de Peñaranda, que este Ayuntamiento sólo pagará 10.000 pesetas por compra del molino.

Elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que el Estado abone todos los derechos de jubilación a los Secretarios de Ayuntamiento.

Fijar en 25 pesetas trimestrales la cantidad que debe ingresar en arcas municipales por impuesto sobre la venta ambulante y ocupación de la vía pública, quedando el resto de la recaudación como sueldo del Voz pública.

Se fija en seis pesetas diarias el tipo medio de jornal regulador para efectos de quintas.

Aprobar facturas y pago a: Sociedad Rivera,

Bernad y Comp.^ª, señor Liquidador de Derechos Reales, César Prados, Emilio Martín y Martín Salinas.

Sesión del 27 de enero. — Hacer presente al ex Duque de Peñaranda que en el precio de 10.000 pesetas deberá entrar la compra del Molino, con su salto y maquinarias que hoy existen en el mismo, más un huerto contiguo.

Tomar en arriendo un salón en la casa número 11 de la calle Mayor, para destinarlo a Academia para la Banda municipal.

Satisfacer la cantidad de 741'26 pesetas al Ayuntamiento de Pina, para gastos de la Administración de justicia.

Pago de facturas y dietas a: Gregorio Budría Serrano, Casa Luna y don Francisco Jardiel.

Sesión de 3 de febrero. — Estudiar y hacer suyas varias iniciativas en relación con el mejoramiento de la enseñanza.

Interesarse por la pronta resolución del problema remolachero, para lo que se acordó dirigir telegramas al Ministro de Agricultura y Director general.

Se designa una Comisión que ultime las gestiones de compra del Molino de Peñaranda.

Pagar cantidades a: Benito Gracia, Francisco Jardiel y Jefe de la Estación.

Sesión de 10 de febrero. — Se designa una Comisión del Ayuntamiento para el deslinde de la partida de los Arenales, en lo que respecta al común.

Quedar enterado del informe emitido por don José Navarro Asensio, sobre la posible utilización del Molino de Peñaranda, y que se estudie qué derechos puede tener el Ayuntamiento sobre la red o instalaciones que actualmente existen para el alumbrado de esta villa.

Se aprueba el contrato formalizado con la Caja Nacional de Seguros para el seguro de accidentes de los empleados municipales.

Que se satisfaga la cantidad de 138'35 pesetas por contingente correspondiente al Pósito municipal.

Aprobar certificación de obra ejecutada en las de abastecimiento de aguas potables, expedida por el señor Ingeniero, correspondiendo pagar de fondos municipales la cantidad de 580'64 pesetas.

Se designa tallador para el año actual a don Angel Escudero.

Anticipar 1.500 pesetas al señor Ingeniero para gastos de confección del proyecto de distribución interior de las aguas potables.

Estudiar si es factible colocar una turbina mayor en el salto que se construye para la elevación del agua potable.

Que se instruya expediente para solicitar de la Diputación subvención por las obras de abastecimiento de aguas potables que se realizan.

Que se sigan gestiones cerca del ex Duque de Peñaranda para que, si es posible, autorice el cultivo, en renta, de los terrenos que posee en este término municipal.

Hacer varios pagos a don Francisco Jardiel, don Martín Salinas y don José Navarro Asensio.

Sesión de 17 de febrero. — Se designa una Comisión para gestionar diversos asuntos de interés en Zaragoza, singularmente el de estudiar el Ingeniero que podría encargarse del proyecto de distribución de las aguas, por haber manifestado don

Jesús Ramírez que, por haber sido ascendido, no puede encargarse como lo tenía prometido.

Quedar enterado de haber sido concedidas a este Ayuntamiento 120 moreras, y que se coloquen inmediatamente en la orilla de la carretera, en su travesía por este pueblo.

Hacer varios pagos a Marcelino Gabasa, Domingo Val y soldados del reemplazo.

Sesión de 24 de febrero. — Quedar enterados de haber sido reorganizada la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se designa Comisión que efectúe el recuento general de Ganadería, para efectos de imposición de la contribución territorial.

Señalar el lugar que ha de ser empleado para Cementerio de animales, según lo ordenado por la Inspección provincial de Veterinaria.

Se designa al Secretario del Ayuntamiento para que represente a esta Corporación en el juicio de Clasificación y Revisión.

Se concede una subvención de 750 pesetas para el Patronato local de Homenaje a la Vejez.

Conceder subvención de 50 pesetas a la Junta designada para defensa del cultivo de remolacha.

Quedar enterados de informe del Abogado asesor sobre derechos en los servicios de electricidad.

Que se efectúen varios pagos a don Emilio Martín, don César Prades y don Martín Salinas.

Sesión de 3 de marzo. — Contestando a instancia presentada por los vecinos de la calle de la Corona, se acuerda que, al instalar las fuentes públicas, se procure también hacerlo en aquella calle, si es posible.

Se acuerda dotar a la Banda municipal de nuevos trajes de uniforme.

Se aprueba la rectificación del padrón municipal de habitantes efectuada con relación a diciembre de 1933.

Agradecer atento ofrecimiento recibido del señor Valenzuela Soler, para servir, en el cargo de Director general de Obras Hidráulicas, los intereses de este municipio.

Que se dé traslado al contratista don Esteban Pinilla de una comunicación recibida de la Compañía de ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante, sobre paso del ferrocarril con las tuberías de conducción de aguas potables.

Que el Ayuntamiento acuda oficialmente a la inauguración de las obras de la presa de Pina, aceptando la invitación que al efecto se le ha hecho por el señor Presidente del Sindicato de Riegos de esta villa.

Se concede una subvención de 125 pesetas para fomento del ahorro escolar, por medio de las Mutualidades escolares.

Que se efectúen varios pagos a: Vigilantes nocturnos, Jefe de la Estación y Juan Miguel Lizaga.

Sesión de 10 de marzo. — Aprobar informe sobre la fundación benéfica de don Juan Cecilia, para su remisión a la Junta provincial de Beneficencia.

Quedar enterados de las compensaciones hechas por la Delegación de Hacienda para pago de atrasos por débitos del 20 por 100 de propios.

Encargar a don José María Palá la confección del proyecto de distribución interior de las aguas potables, al no serle posible hacerlo a don Jesús Ramírez.

Determinar los puntos en que se desea sean colocadas las fuentes públicas; que se construya depósito de cola y se empleen tubos de uralita si el señor Ingeniero lo considera conveniente.

Que en los alrededores de los depósitos del agua sean plantados arbustos muy espesos para evitar que los jóvenes tiren objetos a los mismos.

Se acordó hacer entrega provisional de 10.000 pesetas, por la compra del molino de Peñaranda.

Conceder permiso por seis días al Médico titular don Juan Cruz Abenia.

Quedar enterados de una resolución, por la que se reconoce a Quinto derecho preferente sobre los regadíos de nuevo establecimiento, para el uso del agua de la presa de Pina.

Se aprueba la cuenta presentada por el Recaudador municipal don Luis Laseo, referente a su gestión durante el año 1933.

Se aprueba la cuenta trimestral de caudales rendida por el Depositario municipal, correspondiente al cuarto trimestre de 1933.

Que se realicen varios pagos a: Vicente Climén Vila, Tomás y Antonio Lalanza Faure, señores Médicos titulares, don Angel Escudero y a los hermanos Lázaro e Hilario Jariod.

Sesión de 17 de marzo. — Asistir a la comida que el Sindicato de riegos da en honor ne los Ingenieros, Ayudante y contratistas que han realizado las obras de la presa de Pina, y de los Diputados que han prestado decidido apoyo para su pronta terminación.

Quedar enterados de haber sido entregados en Diputación los documentos pertinentes para tener opción a la subvención por obras sanitarias.

Que se requiera al Sindicato de Riegos para que arregle el camino que pasa por detrás del lavadero.

Consultar con el Abogado asesor sobre las causas por que se retrasa la vista del recurso contencioso interpuesto por don Vicente Barreras.

Quedar enterados de circular del Excelentísimo Sr. Gobernador sobre personalidad y funciones del Ayuntamiento.

Satisfacer a la Caja Nacional de Seguros la prima de una anualidad del seguro de empleados municipales.

Aprobar expediente sobre declaración de partidas fallidas, por un total de 4.537'13 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1933, con una existencia en Caja, al final del ejercicio, de 7.488'74 pesetas.

Sesión del día 24 de marzo. — Aprobar la compra efectuada del molino que en esta villa poseía el ex duque de Peñaranda.

Requerir a los señores maestros de ambos sexos para que manifiesten qué material escolar necesitan, al objeto de poder solicitar del Estado.

Imponer al vigilante nocturno Pascual Ubeda diez días de descuento de haber por las causas que se indican.

Solicitar la instalación en esta villa de una Cartería autorizada para efectuar directamente giros y otras operaciones, en vez de depender de Pina, por el retraso que ello supone.

Sesión del día 7 de abril. — Que se celebre la fiesta de la República con las solemnidades que se indican en el acta.

Enterados del Reglamento provisional sobre Directores de Bandas municipales, se acordó estudiar sus preceptos para ver si es posible soste-

ner la Banda si ese Reglamento es de aplicación a los pueblos pequeños.

Ordenar a los señores Rubio y Gómez el pago de aportación al Instituto provincial de Higiene por el año 1934.

Prohibir el pastar ganados lanares por los comunes de la huerta.

Que los roturadores de terreno comunal empiecen a pagar canon el año en que la tierra produzca la primera cosecha.

Pagar varias cantidades a Salvador y Rafael Barceló.

Sesión del día 12 de abril. — Aprobar el programa trazado para la celebración del tercer aniversario de la proclamación de la República y satisfacer de fondos municipales socorro a los pobres de la localidad, valor de caramelos para los niños de las escuelas y el de dos docenas de cohetes.

Se concede por seis días permiso al médico, don Pedro Arilla Sangüesa.

Quedar enterados de aplicación hecha por la Delegación de Hacienda para pago de atrasos por el 20 por 100 de propios.

Darse por enterados de que el día dos de junio se celebra la vista del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Vicente Barreras, sobre revisión de contabilidad municipal.

A instancia propia se concede la vecindad a Isidro Usón Miguel y tres más.

Aprobar la cuenta del producto obtenido de la venta de árboles frutales del Vivero municipal para fomento de esta riqueza, cuyo producto asciende a 107'75 pesetas.

Satisfacer de fondos municipales a don Pedro García, don Juan Cruz Abenia, don Faustino Gambón y al señor Notario de Pina diversas cantidades.

Sesión del día 21 de abril. — Que si es posible, al redactar el proyecto de distribución interior de las aguas potables, se estudie si es factible la construcción en la plaza de una fuente monumental, en combinación con un kiosco para la Banda de música.

Se acordó proceder a la reparación del camino vecinal llamado del Baño por medio de la prestación personal.

Agradecer a los señores médicos y maestros y demás personas el entusiasmo con que contribuyeron a realzar las fiestas organizadas para conmemorar la proclamación de la República.

Se aprueba la cuenta de caudales presentada por el Depositario municipal, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Satisfacer de fondos municipales la cantidad de 808'25 pesetas por derechos reales y de inscripción de la compra del Molino de Peñaranda.

Efectuar varios pagos a Eduardo Usón y al Centro Republicano Radical-Socialista de esta villa.

Corresponde el precedente extracto a los acuerdos adoptados durante el primer cuatrimestre de 1934.

Quinto, a siete de junio de 1934. — El Secretario, Martín Salinas.

Aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento en sesión de de junio de 1934. — El Secretario, Martín Salinas. — V.º B.º: El Alcalde, Emilio Martín.

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 2.619

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1934.

Sesión ordinaria del día 2. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Tener en cuenta la instancia presentada por el vecino Ramón Gálvez, que solicita terreno para emplazar una era de pan trillar.

Imponer la cantidad de dos pesetas por cada terreno cedido a los vecinos para emplazamiento de eras, cuya cantidad se entenderá durante el año 1934.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión designada al efecto.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 9. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar el Balance de contabilidad y Acta de Arqueo del día 28 de febrero último, con una existencia en Caja de 44.944'10 pesetas.

Dejar para cuando proceda su distribución la instancia presentada por el vecino Claudio Navío, que solicita tierra para cultivo en los montes comunales.

Encargar al contratista de obras don Clemente Morte la construcción de nichos en el Cementerio municipal, al mismo precio y condiciones que los construídos últimamente.

Ver con verdadera satisfacción el trabajo que viene realizando el encargado de los depósitos de abastecimiento de aguas.

Designar a don Andrés García para que asista en representación de este Ayuntamiento a la reunión que habrá de celebrarse para la discusión del presupuesto de cargas de justicia, durante el año 1934.

Aprobar el pago de varios jornales, invertidos en el monte Las Fajas.

Imponer a los horneros de la localidad, la multa de 15 pesetas a cada uno, por aumentar el precio del pan sin la autorización correspondiente, y obligarles a venderlo al precio de 0,65 pesetas el kilogramo.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 12. — Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación provisional de las cuentas municipales, correspondiente al ejercicio de 1933, fijando el cargo en 148.642 pesetas. Data en 94.052'90 pesetas y la existencia en Caja para el ejercicio de 1934 en 54.589,51 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Alegar la incompatibilidad que existe entre este pueblo y la maestra doña Juliana Boyer Tremoso, procediendo incoar el expediente, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero último.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar el reparto de labor y siembra, para el año 1934, que asciende a la cantidad total de pesetas 19.378.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, formada por Secretaría.

Quedar enterados de la circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en el B. O. correspondiente al día 13 del mes corriente.

Subvencionar por esta sola vez a los vecinos D. Felipe Cativiela y otros, con la cantidad de pesetas 275,70, para la construcción de dos puentes en el camino llamado de Peñafior.

Quedar enterados del acta de inspección levantada el día de hoy, sobre la renta del 20 por 100 de Propios, con una base impositiva de pesetas 14.768,64.

Proceder al arreglo de las paredes del cementerio municipal

Renovación de la Junta auxiliadora del reparto de tierras del monte comunal.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 22. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar varios pagos.

Arrendar a don Esteban Martes, la casa de su propiedad, sita en la calle Cabañera, para habitación de una de las maestras de esta localidad.

Requerir al actual suministrador de fuerza motriz para que manifieste el precio que habrá de imponer para la fuerza que se gaste en los depósitos de abastecimiento.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar varios pagos.

Dejar para cuando proceda su distribución, las instancias presentadas por los vecinos D. Alfredo Ortega y otro, solicitando tierras para cultivo en los montes comunales.

Aprobar el cargo formado el Recaudador municipal, por reparto de labor y siembra en el ejercicio de 1934, por 19.378 pesetas.

Quedar enterados de las gestiones hechas en Madrid por la Comisión de este Ayuntamiento.

Quedar enterados de una comunicación del señor ñor Cura párroco regente de esta localidad.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a uno de abril de 1934.

El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Villanueva de Gállego, 6 de abril de 1934.—El Secretario, Andrés García. — V.º B.º—El Alcalde, León G.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1934.

Sesión ordinaria del día 7. — Se aprobó el acta de la anterior.

Dejar para estudio la instancia presentada por el vecino don Casimiro Guillén, que solicita terreno para emplazar una era de pan trillar.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de marzo.

Aprobar Balance de contabilidad y Acta de Arqueo correspondiente al día 31 de marzo último, con una existencia en Caja de 44.006'58 pesetas.

Aprobar la cuenta, rendida por el Depositario, correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente.

Designar comisionado de este Ayuntamiento, para asistir al juicio de exenciones, al oficial de esta Secretaría don Ricardo Mateo Adiego.

Dejar para cuando proceda su distribución la instancia del vecino Julián Allueva, que solicita tierra para cultivo en los montes comunales.

Conceder permiso para obrar a los vecinos don Isidro Ortiz Ramírez, Santiago Baudín Gracia, Faustino Gracia Valdominos y Vicente López Marqués.

Quedar enterados de una carta del señor Director general de Obras Hidráulicas, comunicando haber autorizado a la Confederación del Ebro para sacar a concurso la instalación de filtros y aparatos de depuración en los depósitos de abastecimiento de aguas de esta localidad.

Arrendar una habitación al vecino don Tomás Sánchez para destino de casa-habitación de la señora maestra y su familia.

Amenizar con la Banda de música y otros festejos el aniversario de la proclamación de la República.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión designada al efecto.

Expropiación de un terreno al vecino de este pueblo Lorenzo Pradilla, para alineación de la calle de García Hernández.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 13. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el pago de construcción de doce nichos en el Cementerio municipal.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, formada por Secretaría.

Dejar pendientes las instancias de los vecinos Angel Sarto y Francisco Pradilla, así como la presentada por el también vecino Manuel Dieste Oñate.

Colocar una malla de dos metros de alta para el cerramiento total del depósito reserva.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 27. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quedar enterados del decreto de 13 del actual, prohibiendo la formación de expedientes a los funcionarios, O. C. del Ministerio de la Gobernación, sobre pagos a los empleados municipales.

Dejar pendiente el presupuesto presentado para el arreglo de la pared del frontón.

Encargar a don Clemente Morte la construcción de dos alcantarillas en la calle recientemente

abierta, que parte en la de Galán y termina en la de Las Basas.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 2 de mayo de 1934. El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 4 de mayo de 1934. El Secretario, Andrés García. — V.º B.º: El Alcalde, León Guill.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.358.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de desahucio, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

	Pesetas
Cinco sillones de madera, algo deteriorados.	50
Ocho sillas de madera, en igual estado.....	8
Seis espejos.....	60
Seis bacías para jabón.....	3
Cinco jaboneras.....	2
Tres máquinas para cortar pelo.....	24
Nueve navajas.....	27
Cinco tijeras.....	15
Cinco polveras.....	5
Dos brochas.....	1
Dos suavizadores.....	3
Una percha.....	2
Total	200

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, se ha señalado el día seis del próximo julio, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes al avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona; y

Que los bienes que se subastan se hallan en poder del depositario D. Prudencio López, de esta vecindad, calle del Ciprés, número seis, piso segundo, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.338.

BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría única del que refrenda, se tramita expediente para la exacción, por la vía de apremio, de una multa impuesta por el Distrito Forestal de Zaragoza a Emilio Millán, vecino de Talamantes, en el que por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado por la primera, la siguiente finca, embargada como de la propiedad del deudor, y que se describe así:

La cuarta parte proindivisa con sus hermanos de una finca rústica, sita en el Paraje de Carramediana, término municipal de Talamantes, que tiene de cabida toda la finca 85 áreas, 81 centiáreas; confrontando al norte y saliente de Manuel Millán, sur de Manuel Ibáñez y poniente Clemente Ibáñez, habiéndose tasado la parte de la finca que se saca a subasta en 160 pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de julio próximo y hora de las once; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, del tipo señalado para la subasta; que para tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo; que no existen títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a veinte de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Cano Sañudo.—Carmelo Molins.

Núm. 3.376.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por el vecino de Mequinenza, Sebastián Arbonés Llop, para justificar e inscribir a su nombre el dominio de la siguiente finca:

Un campo, situado en la huerta y término municipal de Mequinenza, partida Val de Carnes, de cuatro fanegas, doce canas de cabida, equivalentes a treinta y ocho áreas sesenta y seis centiáreas; lindante por este con Val de Carnes, sur camino público, oeste Francisco Montull y norte río Ebro.

En su virtud, se cita a Francisca Ibarz Soro, a cuyo nombre resulta inscrita dicha finca, a su hijo Antonio Teixidó Ibarz, a Francisco Grañén Teixidó, que la adquirió de éste y a Cipriano Grañén Vilella, que la ha vendido al solicitante, o a los herederos de dichos interesados, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que se opongan a la misma, reclamando su derecho dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tuvo lugar por

primera vez en el número correspondiente al quince de marzo último.

Dado en Caspe a dieciséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.375.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de los honorarios y suplidos por el Procurador D. Alfonso Lozano, en nombre de Juan Ramia Moliner, en juicio instado por el mismo contra Florentín Mayayo Madurga, se sacan a la venta en primera subasta pública, y por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados al expresado Sr. Ramia, sitios en término de Grisén, y que a continuación se indican:

Campo, en la partida del Molino, de cabida un cahiz de tierra; linda a oriente con Pedro Castillo, al norte con José Martín, al poniente con Cándido Treviño y mediodía con acequia de Cascayo: tasado en tres mil quinientas pesetas.

Campo, en la partida de Ganchuelo, de cinco hane-gas; linda al norte Filomeno Castillo; E., S. y O. con el de Alejandro Martín: tasado en dos mil pesetas.

Campo, en la partida de la Fuente, de cuatro hane-gas y nueve almudes; linda al norte con camino, este Bruno Castillo, sur camino y oeste Alejandro Martín: tasado en mil novecientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo, a las once horas. Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, al diez por ciento en efectivo del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Almunia a catorce de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Giménez Armijo.—Pas-cual Candela y Polo.

PARTE NO OFICIAL

Batallón de Pontoneros.

El día 2 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en el cuartel que ocupa dicho Batallón, la venta en pública subasta, del ganado de desecho que tiene el mismo.

TIP. HOGAR PIGNATELLI